



## RESOLUCIÓN

**No. 3057**

**06 de junio de 2008**

**“Por la cual se constituye el Equipo MECI en la Universidad Tecnológica de Pereira”**

**El Rector (E) en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,**

### **CONSIDERANDO:**

Que en artículo 2 de la resolución 4372 de 2007 “Por medio de la cual se constituye el equipo MECI en la Universidad Tecnológica de Pereira”, se conforma al Equipo MECI por servidores públicos de la Universidad.

Que se hace necesario incluir dentro del equipo MECI a los funcionarios de la Oficina de Planeación Adrian Cardona Alzate y Janeth Cristina García Ramirez, dado que ellos reemplazaron en sus respectivos cargos a los ex - funcionarios Andrea del Pilar Cortés Váquiro y Mauricio Barrera Rebellón.

Que se hace necesario modificar la resolución 4372 de 03 de septiembre de 2007 “Por medio de la cual se constituye el equipo MECI en la Universidad Tecnológica de Pereira”, con el fin de retirar a los ex - funcionarios Andrea del Pilar Cortés Vaquiro y Mauricio Barrera Rebellón del Equipo MECI, puesto que ya no laboran en la Universidad.

### **RESUELVE**

**Artículo 1.** El artículo 2 de la resolución 4372 de 2007 quedará de la siguiente forma:

**Artículo 2.** El Equipo MECI, estará conformado por servidores públicos de la Universidad, de carácter multidisciplinario, los cuales representarán a cada responsable de los tres Subsistemas que conforman el MECI y al Sistema de Gestión de Calidad.

- a. Representante de la Dirección para el MECI: El Secretario General, Dr. Carlos Alfonso Zuluaga y/o su delegado, Dr. Juan Cajigas.
- b. Subsistema de Control Estratégico: Dos (2) funcionarios de la Oficina de Planeación, Ingenieros Adrian Cardona Alzate y Daniel Perdomo Gamboa.
- c. Subsistema de Control de Gestión: Un (1) funcionario de la Vicerrectoría Administrativa, Ingeniera Magda Lorena Zapata Becerra.



## RESOLUCIÓN

- d. Subsistema de Control de evaluación, componente de autoevaluación: Dos (2) funcionarios de la Vicerrectoría Académica, Economista Lina Isabel Velasquez Mejía y Magister Geudiel Pelaez Arias y Un (1) funcionario de la Oficina de Planeación, Ingeniera Janeth Cristina García Ramirez.
- e. Subsistema de Control de evaluación, componente de evaluación independiente: Un (1) funcionario de la Oficina de Control Interno, Ingeniera Sandra Yamile Calvo Cataño.
- f. Sistema de Gestión de Calidad: Un (1) funcionario del Equipo Operativo de Gestión de Calidad, Ingeniera Diana Milena Aristizábal Agudelo.

**Parágrafo.** El Representante de la Dirección para el MECI o su delegado será el responsable de la coordinación del Equipo MECI.

**Artículo 2.** Los demás artículos de la resolución de rectoría No. 4372 de 2007, no tendrán modificación por lo que quedaran iguales.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica la resolución de rectoría No. 4372 de 2007.

### **PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pereira a los seis (06) días del mes de junio de 2008

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
**RECTOR (E)**